RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

La entidad mediante Resolución 0001725 del 26 de agosto de 2025 *"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes* y *Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-007-2025"* publicada el 28 de agosto de 2025, aperturó el proceso de contratación en la plataforma del Secop II, que tiene por o**bjeto:** *ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO.*

Por lo anterior, dentro del término indicado los proveedores interesados presentaron las siguientes observaciones:

Observaciones Presentada por: **SUMIMAS SAS.**
Referencia del mensaje: CO1.MSG. 8356750
Fecha: 22/08/2025 11:28:38 AM

Observación 1.

De manera atenta, y en calidad de interesado en el proceso de la referencia, realizamos las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones de la invitación publicada por la entidad con el fin de que esta proceda a realizar las aclaraciones y/o modificaciones pertinentes:

6.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0,18

PETICION: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: *Mayor o igual a 0,08*

Respuesta:

Dado que para establecer los indicadores financieros del proceso de selección se tomó como referencia una muestra representativa de 29 empresas del subsector, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la comparabilidad de condiciones. Esta metodología se ajusta a lo previsto en los artículos 24 de la ley 80 de 1993 y 5 de la ley 1150 de 2007, en cuanto a la obligación de promover la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, así como al decreto 1082 de 2015 exige parámetros objetivos y transparentes en la estructuración de los procesos de contratación. No obstante, la reducción de este indicador no pone en riesgo la capacidad financiera de los oferentes, respeta la realidad económica del sector, por lo que, con el ánimo de tener mayor pluralidad de oferentes, se acepta la solicitud, por lo que en pliego de condiciones definitivo se verá reflejado un ajuste al indicador de rentabilidad de activo, aceptando que sea mayor o igual a 0.08 (8%), sin poner en riesgo la futura ejecución del contrato.

Por lo anterior, se modificará el pliego de condiciones mediante adenda el numeral 6.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, quedará de la siguiente manera:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

6.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0,10

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Observación 2.

6.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de **máximo Tres (3) contratos clasificados en el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080).** Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo (**Formato No. 03**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de seguridad de red 25

***PETICION**: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así:*

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de seguridad de red 25

Y/O

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de servicio de red 26

***SUMIMAS S.A.S.** tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenidas en cuenta tas anteriores observaciones, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se amplié la pluralidad de oferentes y se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también.*

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

Respuesta:

Se informa que acorde a los productos requeridos, a la configuración del proceso por Grupos y a la experiencia que en correspondencia deben acreditar los proveedores, el pliego de condiciones establece:

(…)
"**6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de máximo Tres (3) contratos clasificados **en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos** Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080). Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo (Formato No. 03), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes."

GRUPO 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de seguridad de red 25
43233200	**Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43**	**Software 23**	**Software de seguridad y protección 32**
81111800	**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81**	**Servicios informáticos 11**	**Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 18**

GRUPO 2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de seguridad de red 25
43222600	**Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43**	**Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22**	**Equipo de servicio de red 26**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

81111800	**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81**	**Servicios informáticos 11**	**Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 18**

Con lo anterior, el Ministerio está garantizando, que la Entidad verificará la experiencia del proponente acorde a las necesidades identificadas y permitirá la participación plural de oferentes.

Observaciones Presentada por: **DB SYSTEM S.A.S**
Referencia del mensaje: CO1.MSG. 8402862
Fecha: 1/09/2025 5:42:37 PM

(…)

Observación 1.

Solicitamos amablemente a la entidad modificar la hora de entrega de la oferta teniendo en cuenta que en el cronograma de la plataforma Secop II se relaciona como hora 5:00 A.M, por lo cual solicitamos modificar a 5:00 P.M.

Respuesta: Se informa que las horas serán modificadas en la adenda No. 1 que se reflejará en el cronograma electrónico, la fecha de cierre quedará para el 5/09/2025 3:00 PM

Observación 2.

Frente al requerimiento de experiencia del proponente establecido en el numeral 6.3.1, en nuestro entendimiento en sumatoria para demostrar la experiencia del Grupo 1 y Grupo 2 se permiten máximo hasta 3 contratos que evidencien **2.747,04 SMMLV y que en conjunto se acredite el total de las siguientes actividades:**

• Compraventa o suministro de Soluciones de seguridad informática
• Instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento de soluciones de seguridad informática.

Adicionalmente, se deben acreditar en máximo tres (3) certificaciones mínimo dos (2) de los códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080) establecidos en el pliego definitivo.

Frente a lo anterior, solicitamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta:
En atención a su observación se precisa que:

Los proponentes podrán presentar oferta para uno o los dos grupos que conforman el proceso y deberá entonces, respecto a los SMMLV, dar cumplimiento con lo establecido, esto es:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

Grupo No. 1	1643,31 SMMLV
Grupo No. 2	1103,73 SMMLV
TOTAL (Para el caso de ofertar Grupo 1 y 2)	**2747,04 SMMLV**

Respecto a las actividades, se deberán entonces, acreditar la experiencia requerida para cada uno de los grupos que se presente oferta.

Por último, respecto a la acreditación de experiencia mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con la ejecución de máximo Tres (3) contratos clasificados en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080), se deberá atender la condición acorde a lo definido para cada uno de los Grupos.

Observación 3.
En relación con el cuadro de clasificación UNSPSC del Grupo 2, solicitamos respetuosamente se aclare el código consignado en la segunda fila. En dicho apartado se registra la clasificación 43222500, sin embargo, al realizar el desglose se hace referencia al código 43 22 26.

GRUPO 2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de seguridad de red 25
43222500	**Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43**	**Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22**	**Equipo de servicio de red 26**
81111800	**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81**	**Servicios informáticos 11**	**Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 18**

Esta inconsistencia genera ambigüedad respecto a cuál es la clasificación correcta que debe aplicarse para acreditar la experiencia establecida en el ítem 6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.

Por lo anterior, solicitamos, se precise y confirme cuál es el código válido que corresponde a dicho ítem, a fin de garantizar la adecuada interpretación y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Respuesta:
Atendiendo su observación, se informa que el código de la segunda fila para el grupo 2, en efecto es incorrecto por error de digitación, por lo tanto, se procederá a efectuar el ajuste en el documento de pliego de condiciones mediante adenda al proceso, quedando de la siguiente forma:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADAS AL PROCESO *DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. MSPS-SACTU-007-2025.*

GRUPO 2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de seguridad de red 25
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos 22	Equipo de servicio de red 26
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81	Servicios informáticos 11	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 18

(…)

Observación 4.

"Respecto al Grupo 2 - Ítem 1, la Entidad requiere:
• Mínimo cuatro (4) puertos 1G RJ45 con capacidad de alta disponibilidad (fail-open o bypass)
• Mínimo 2 puertos x 10G SFP+ con capacidad de alta disponibilidad (fail-open o bypass)

Frente a lo anterior, solicitamos aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que los puertos se puedan configurar en Alta disponibilidad (activo/pasivo o activo/activo) de manera lógica y no necesariamente física, de tal forma que se ofrezca detección de fallos por monitoreo de interfaces y rutas, lo cual permite conmutación automática en caso de fallos de los puertos.

Respuesta:

En relación con la observación planteada, es importante precisar los alcances de la alta disponibilidad solicitada por la Entidad:

Alta disponibilidad lógica (activo/pasivo o activo/activo):

Se refiere a configuraciones de software o de sistema operativo que permiten la conmutación entre interfaces o rutas en caso de falla de un puerto o enlace. Este esquema requiere que el equipo se encuentre encendido y operativo para realizar el monitoreo de interfaces y ejecutar la conmutación automática. En consecuencia, este tipo de alta disponibilidad no protege frente a un escenario en el que el dispositivo se apague o presente una falla total de hardware.

Alta disponibilidad (fail-open o bypass):

Esta característica depende directamente del hardware y permite que, ante un apagado completo o falla crítica del equipo (Hardware), los puertos involucrados permanezcan enlazados de forma transparente, garantizando la continuidad del tráfico de

red. El mecanismo actúa como un "puente eléctrico" en el nivel físico, asegurando que el flujo de datos no se interrumpa, aun cuando el sistema no esté encendido.

En conclusión, la redundancia lógica y la física son complementarias, pero no equivalentes. La primera protege en escenarios de fallas de enlaces o interfaces con el dispositivo en funcionamiento; la segunda protege incluso si el dispositivo está apagado o ha fallado completamente, y esta segunda es la tecnología requerida por la Entidad acorde la infraestructura que tiene actualmente.

Así las cosas, su observación no procede y se mantiene lo especificado en el pliego de condiciones.

Firmado digitalmente por Diana Milena Garnica Pineda

DIANA MILENA GARNICA PINEDA
ASPECTOS TÉCNICOS

Firmado digitalmente por Jorge Maldonado Junca

LUIS JORGE MALDONADO JUNCA
ASPECTOS TÉCNICOS

Firmado digitalmente por Jhon Edison Poveda Yepes

JHON EDISON POVEDA YEPES
ASPECTOS TÉCNICOS

Firmado digitalmente por Dahyana Melissa Hernandez Heredia

DAHYANA MELISSA HERNÁNDEZ HEREDIA
ASPECTOS FINANCIERO

Firmado digitalmente por Dany Daniela Valdes Orozco

DANY DANIELA VALDES OROZCO
ASPECTO JURÍDICO